



**Sección Española**  
Asociación Internacional  
de Derecho de Seguros  
[www.seaida.com](http://www.seaida.com)

## BOLETÍN INFORMATIVO DE SEAIDA

Nº 196 · 2020

### ÍNDICE DE CONTENIDOS

---

#### TEMAS DE DEBATE

COVID 19, depresión y seguro. Reflexiones a propósito de las Sentencias de la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo núm. 345/2020 de 23 de junio y núm. 426/2020 de 15 de julio (pág. 1)

#### TEMA DE ACTUALIDAD

Documentos de Información en productos paneuropeos de pensiones y en Planes y fondos de pensiones (RD 738/2020, de 4 de agosto) (pág. 1)

#### CRÓNICA DE SEAIDA

WEBINAR 40 AÑOS DE LA LCS: clasicismo e innovación (pág. 7)

#### NOTICIAS

EI OPA  
DGSFP  
INSURANCE EUROPE  
CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS  
UNESPA  
APCAS (pág. 8)

#### JURISPRUDENCIA

I. MORA EL ASEGURADOR  
STS 1582/2020, sala de lo Civil, núm. 266/2020, de 9 junio 2020  
*Momento del devengo de los intereses*

II. RESPONSABILIDAD CIVIL  
STS 2074/2020, sala de lo Civil, núm. 371/2020, de 29 de junio  
*Notario. Deber de diligencia profesional cualificada* (pág. 9)

III. PRESCRIPCIÓN ACCIONES (art. 1964 CC o 23 LCS). CANTIDADES ADELANTADAS  
Ley 57/1968

#### LEGISLACIÓN Y ACTOS PRELEGISLATIVOS

(pág. 16)

#### REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS

(pág. 19)

BOLETÍN INFORMATIVO DE SEAIDA Nº 196 · 2020

Depósito Legal: M-15219-93

Coordinación y redacción: Félix Benito Osma

Redactores: Alberto. J. Tapia Hermida, Félix Benito Osma, Antonio Paredes Romero

Maquetación: Eduardo Escribano Gutiérrez

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio o procedimiento, ya sea electrónico o mecánico, el tratamiento informático, el alquiler o cualquier otra forma de cesión sin la autorización previa y por escrito del titular del copyright.

## TEMAS DE DEBATE

---

*Alberto. J. Tapia Hermida*

COVID 19, depresión y seguro. Reflexiones a propósito de las Sentencias de la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo núm. 345/2020 de 23 de junio y núm. 426/2020 de 15 de julio

<http://ajtapia.com/2020/09/covid-19-depresion-y-seguro-reflexiones-a-proposito-de-las-sentencias-de-la-sala-primera-de-lo-civil-del-tribunal-supremo-num-345-2020-de-23-de-junio-y-num-426-2020-de-15-de-julio-1/>

<http://ajtapia.com/2020/09/covid-19-depresion-y-seguro-reflexiones-a-proposito-de-las-sentencias-de-la-sala-primera-de-lo-civil-del-tribunal-supremo-num-345-2020-de-23-de-junio-y-num-426-2020-de-15-de-julio-2/>

## TEMAS DE ACTUALIDAD

---

*Félix Benito Osma*

I. DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN EN PRODUCTOS PANEUROPEOS DE PENSIONES (PEPP) Y EN PLANES DE PENSIONES. RD 738/2020, de 4 de agosto

I. Noción de producto paneuropeo de pensiones (PEPP)

*Reglamento (UE) 2019/1238, del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 relativo a un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP)- DOUE L 198, de 25 de julio de 2019- (RPEPP en adelante).*

Un PEPP es un producto paneuropeo individual, voluntario, no sustitutivo, complementario y adicional de otros productos nacionales con la finalidad de reforzar el mercado europeo de pensiones individuales y constituir un instrumento de financiación a largo plazo de la economía real y la sostenibilidad de las inversiones. Un PEPP sólo puede producido y distribuido en la UE cuando haya sido inscrito en el Registro público central gestionado por la AESPJ.

El PEPP:

- o gozará de dicha denominación cuando se encuentre inscrito en el Registro público.
- o constituirá un producto a largo plazo paneuropeo para la jubilación.
- o deberá ser un producto seguro y funcionar como opción de inversión por defecto.
- o deberá cubrir, al menos, las aportaciones durante la fase de acumulación, previa deducción de las comisiones y gastos.
- o deberá tener una garantía sobre el capital invertido al iniciarse la fase de disposición y durante dicha fase, cuando proceda.

**Obtenga ya** este boletín completo en formato electrónico, y muchas más ventajas asociándose a



Sección Española  
Asociación Internacional  
de Derecho de Seguros

Ser socio de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros, a través de SEAIDA, da derecho a:

- Recibir las últimas noticias jurídicas sobre seguros a través de los Boletines de SEAIDA, AIDA y CILA.
- Un descuento del 20% en la suscripción anual a la Revista Española de Seguros.
- Descuentos del 20% en las publicaciones de la Editorial Española de Seguros y del 10% en los libros de otras editoriales que se adquieran a través de la Librería de Editorial Española de Seguros.
- Descuentos en las actividades de formación y debate organizadas por SEAIDA, AIDA y CILA.
- La utilización de todos los servicios del Centro de Documentación de SEAIDA.
- Formar parte de la lista de árbitros del TEAS.

Solicite más información en:  
**Tlf.: 915 943 088 | 915 943 150**  
**e-mail: [seaida@seaida.com](mailto:seaida@seaida.com)**